



Provincia del Chaco
 Fiscalía de Estado
 H. Viriguera N° 236
 Tel N° 4425640

"2022 año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras eventuales
 y a jubilados en contrato de la Pamarina (COVID-19 LE) N° 30'44"

RESISTENCIA, 06 MAY 2022

DICTAMEN N° 208

Ref.: E10-2022- 860- E - L. P. N° 06/22- Grupo 3 (29 viviendas). Obra: "Construcción de 128 Viviendas en Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco" - Programa Casa Propia – Construir Futuro – Resolución de IPDUV N° 0086 Ad- referéndum del Directorio ratificada por Resolución N° 001/01/2022- (E10-2021-5842-E)

//- CALIA DE ESTADO
 AI

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, este expediente que consta de dos (2) cuerpos y trescientos cincuenta y ocho (358) fojas, excluida la presente, haciéndose saber que se ha tomado intervención en el expediente N° E- 10-2021-5842-E, en el cual obran agregadas las constancias de las publicaciones efectuadas del llamado a licitación, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo y el Apto Dominial, Físico y de Localización del inmueble en el cual se va a ejecutar la obra.

A fs. 7/8, obra copia simple del Acta de Apertura N° 14 del 14/02/2022.

A fs. 10, obra copia simple del Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas que conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique el Grupo 3 (29 Viviendas) a la Empresa **CIMBARO CONSTRUCCIONES DE ROBERTO OSCAR CIMBARO** por la suma de **Pesos Ciento Ochenta y Millones Novecientos Veinticuatro Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con Setenta y Seis Cvos. (\$ 181.924.954,76).**

A fs. 11/14 obran informes favorables en relación al oferente recomendado.

A fs. 342/49, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexos I y II.

A fs.351/52, obra dictamen emitido por la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV Dra. Mónica Laura Sbardella, sentando que considera, "...se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de rito N° 1182 K para cada proceso de selección ... quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de las licitaciones."

A fs. 357, toma intervención Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, se sugiere certificar las copias simples obrantes a fs. 7/8 y 10 atendiendo sus originales obran agregados en E10-2021-5842-E, previamente analizado. Por lo demás, prosigase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
 FISCAL DE ESTADO
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 M.P. CHACO 4641 F°557 TOXI
 N. FEDERAL 1086 - F°799
 DNI 30.096.812